CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2022
ACTOR: FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito del delegado de la Sala Superior del Tribunal	16189
Electoral del Poder Judicial de la Federación.	
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y	Sin registro
alegatos, correspondiente al treinta de septiembre de dos mil	
veintidós, celebrada en la presente controversia constitucional.	

La documental indicada en el número uno se recibió el veintinueve de septiembre del año en curso mediante "Buzón Judicial" y se registró el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, así como el escrito suscrito por el delegado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuya personalidad tiene reconocida en autos.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reiterando las pruebas que menciona en su escrito.

Por otra parte, téngase al promovente formulando los **alegatos** que hace valer en el escrito registrado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte, con el número **16189**; ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la citada ley reglamentaria de la materia.

Ahora bien, de la referida acta de audiencia se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas durante la instrucción de este asunto por las partes, así como la página electrónica, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano que ofrece el Instituto Nacional Electoral; por tanto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la ley reglamentaria, se admiten las pruebas ofrecidas por las partes durante la instrucción de este asunto, las que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

En consecuencia, se cierra instrucción en la presente controversia constitucional a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente; esto, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 36 de normativa reglamentaria.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2022

En otro orden de ideas, con apoyo en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 161007

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado		l igama	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2022T18:47:33Z / 05/10/2022T13:47:33-05:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		b 96 2c 84 8c 5c 07 30 56 d2 5b 70 c9 a5 6b 6a 2f b6 6b c				
		3 d1 5b b4 ff c4 3d 7f db da 59 01, 4c e0.68 07 cb/1f ce ad				
		f 4e 03 0e 44 16 a9 c9 d5 b7 cb db 36 04 74 0e 32 2f ef 7	(_ ~		
	5f 0a 55 d6 2e d7 b2 cf 37 ad de e1 db c8 2d 1	2 a2 0e 1d f6 b3 af d9 a0 62,3f 5a 99 df 50 32 2c a3 75 9	c e1 a1 c5 03 f	58 19	9 0a a0 14 5a	
	59 26 53 f6 95 07 91 e4 ef cd 21 c1 e2 7c 96 0e 85 10 b1 7d 29 db 12 e0 67 fd 69 51 74 29 f5 b7 9c 54 de 09 b9 9b/b8 d6 97 50 15 a3 f7 74					
	56 bb e7 99 62 8b b7 d3 5c 97 56 c3 27 a7 f4 18 6c 52 5a 26 fc 26 49 26					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2022T18:47:33Z / 05/10/2022T13:47:33-05:00				
		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/10/2022T18:47:33Z+05/10/2022T13:47:33-05:00				
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	51092/14				
	Datos estampillados	187D45D758B717B/4C0E6928839C78BEBF1DC84907F	9DCC976AC2	E7890	CD4EE2E	

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	Certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T19:11:03Z / 04/10/20 22 T14:11:03-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		e 16 7c 3e 8a 63 79 fe 11 19 1e c6 88 c1 cf 3b bb 97 bd 53			
	70 f2 b6 64 3f 21 ae a2 0f bb a2 26 ec 23 f4 3	36 98 4c 30 91 d1 42 ed 347f 39 41 e0 fd e9 20 52 2c ad e	ea 5c 91 04 af 7	e 8a 3	8 18 b4 95 ca
	b6 73 72 4b d4 f8 04 cb 36 bb 35 78 0f 73 3a	4b e0 ca 56 ac 48 d7 e6 cb 57 d8 3d 12 9a 4f 9d 33 76 14	1 7f a8 cd 6a af	23 4b	92 0e 7d 53 5
	f2 6e a0 4a c1 18 6e 3c 8d e7 0a d2 6e 9f 87	a4 69 76 4d 5d f6 c5 5c aa 03 df 42 b6 1d d3 17 a8 d1 a7	28 8b 28 65 35	13 4a	15 0e 65 ba
	ed 16 1d 90 20 bd 59 00 02 af bb 7d 2e ea ba	4 69 cb 00 2e 09 87 5d 68 cc 45 89 b6 7a 56 e9 e4 91 82 9	91 31 01 a5 ba f	c 23 e	1 eb 76 04 17
	39 1f a6 9d d9 7c e7 c1/1c d8 a4 c4 f5 3c 93	7c 3e 31 1a 27 cb 78 ad 81 be 54 8c ab			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T19:11:03Z / 04/10/2022T14:11:03-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/1 0 /2022719:11:03Z / 04/10/2022T14:11:03-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5104422			
	Datos estampillados	B05F9E048F21220E77CB70F1EFA305C5EB31AB403E	8EA59157B122	287B4	846D57